FUNCIÓN JUDICIAL

17650462o-DFI

17230-2022-05984-OFICIO-08664-2022
Causa N° 17230202205984
Quito, martes 17 de mayo del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

En el juicio N° 17230202205984 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

"...En tal virtud, por los considerandos expuestos ut supra, y en aplicación a lo previsto en el Art. 40 de la LOGJCC, esta autoridad, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, ACEPTA la Garantía Jurisdiccional de Acción de Protección propuesta por el señor NÉSTOR FABIÁN GUALÁN AGUIRRE, en contra de la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, debidamente representada por su Gerente General el Ing. Ítalo Tomás Cedeño Cedeños; y, Doctor IÑIGO SALVADOR en calidad de PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Declarando la violación de los derechos constitucionales al Trabajo y no discriminación e igualdad, del señor NÉSTOR FABIÁN GUALÁN AGUIRRE, contemplados en los artículos 33, 66.4 de la Constitución de la República. Por lo que se ordena: 1) Dejar sin efecto el oficio No. PETRO-PGG-2022-0478-O de 29 de marzo de 2022 suscrito por el Ingeniero Ítalo Tomás Cedeño Cedeño, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos EP PETROECUADOR; 2) Se restituya de forma inmediata al señor NÉSTOR FABIÁN GUALÁN AGUIRRE, al cargo de Especialista en Reparación conforme consta en la acción de personal No. 102787 de 24 de marzo de 2022; 3) Como reparación económica, la cancelación del pago de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha transcurrido desde que se produjo la vulneración y los que se generen hasta el efectivo reintegro al cargo, así como las correspondientes aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los respectivos beneficios de ley.- NOTIFÍQUESE."-

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por MARIA LOURDES TAYA ARAQUE
C=EC
L=QUITO
CI 1720146214

Lo que comunico para los fines de ley.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
COGEP

TAYA ARAQUE MARIA LOURDES
SECRETARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 20-05-2022
a las 9:00
Por
Anexos 13 fs
FIRMA RESPONSABLE